

VISTOS:

- a) Ordinario Nº 1170, de fecha 21 de Abril de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita aprobación del Programa "Apoyo para Actividades de Organizaciones de "Mujeres Valerosas" y "Afrodescendientes Luanda".
- b) Registro de Correspondencia Nº 5826, de fecha 25 de Abril de 2011, de Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO PARA ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES DE "MUJERES VALEROSAS" Y "AFRODESCENDIENTES LUANDA"**", que se detalla a continuación:

1.1.-NOMBRE	Apoyo para Actividades de Organizaciones de "Mujeres Valerosas" y "Afrodescendientes Luanda"						
1.2.-EJECUTA	Ilustre Municipalidad de Arica; Dirección de Desarrollo Comunitario; Oficina Comunal de la Mujer y la Familia.						
1.3.-LUGAR	Arica						
1.4.-FECHA	Abril - Mayo						
1.5.-CLAUSULA C/V	No Aplica						
1.6.-COBERTURA	Agrupaciones de Mujeres que participan con la Oficina.						
1.7.-PROGRAMA	<p>29 Abril de 2011 Hora de Inicio: 9:00 Hrs. Actividad Agrupación "Mujeres Valerosas": Jornada de fortalecimiento organizacional", dicha actividad comenzará con una dinámica de presentación, luego se dará un espacio para conocer las capacidades y debilidades de la agrupación, a través de un análisis Foda, posteriormente se efectuará una charla de resolución de conflictos, con una dinámica de lo mismo, y finalizará con un almuerzo.</p> <p>29 Abril de 2011 Hora de Inicio: 9:00 Hrs. Actividad Agrupación de Mujeres Afrodescendientes "Luanda": Jornada de Fortalecimiento de nuestras raíces", consiste en reunir a todas las mujeres de la organización, para que conozcan aspectos relevantes de su cultura y sus tradiciones ancestrales, se trabajarán temas sobre su reconocimiento como afrodescendientes y los avances de la Mujer en Chile y el mundo. Finalizará con un almuerzo.</p>						
II.- FUNDAMENTOS	La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Comunal, a través de la Oficina de la Mujer y familia, promueve espacios de integración y desarrollo de las distintas agrupaciones sociales y funcionales, con el objetivo de fortalecer el desarrollo integral de estas, de acuerdo a sus necesidades e intereses.						
III.-OBJETIVO GENERAL	Apoyo en actividades que fortalezcan el desarrollo como organizaciones, con el fin de promover la unión e Identificación al grupo.						
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Colaborar con las distintas Agrupaciones de Mujeres en sus procesos de autogestión y crecimiento.						
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica - Dirección de Desarrollo Comunitario - Oficina Comunal de la Mujer y la Familia <p>Requerimientos:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Unid</th> <th>Materiales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">32</td> <td>Almuerzos (pollo, arroz y ensalada a la chilena) cada plato a \$2.200.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">50</td> <td>Volantes para difusión</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor del programa IVA Incluido \$ 110.400-</p>	Unid	Materiales	32	Almuerzos (pollo, arroz y ensalada a la chilena) cada plato a \$2.200.-	50	Volantes para difusión
Unid	Materiales						
32	Almuerzos (pollo, arroz y ensalada a la chilena) cada plato a \$2.200.-						
50	Volantes para difusión						
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:						

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
32 Almuerzos	215.22.01.001	Alimentos para personas	A.G. N°3 Actividades Municipales	70.400
50 Volantes para difusión	215.22.07.002.002	Otros servicios de Impresión	A.G. N°3 Actividades Municipales	40.000
			Valor Total	110.400
			\$	

El monto del Programa es de \$ 110.400 IVA incluido.

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/DPC/CCG/bcm.-